

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO
de fecha 9 de mayo de 1966

ACTA Nº 7

Presidencia

DR. ROLANDO V. GARCIA

Sres. Representantes de Profesores

DR. RAUL TRUCCO

DR. RODOLFO BUSCH

DR. MANUEL SADOSKY

DR. JUAN JOSE GIAMBIAGI

DR. JORGE DEFERRARI

DR. JORGE COMIN

Sres. Representantes de Graduados

DR. JUAN GROTEWOLD

LIC. HORACIO PANEPUCCI

LIC. EDUARDO CHOREN

DR. MAXIMO MARIN MIÑONES

Sres. Representantes de Estudiantes

SR. ELVIO S. DODERO

SR. HUGO A. MALAJOVICH

SR. EDUARDO MAGNOU

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1966, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en reunión ordinaria, con la presencia de los señores Consejeros cuyos nombres figuran al margen, y bajo la presidencia del Dr. Rolando V. García.

Siendo las 18 y 10 horas se reúne el Consejo Directivo y el Sr. Decano declara abierta la sesión.

ACTAS 3, 4, 5 y 6

El señor Decano anuncia que corresponde considerar las actas 3, 4, 5 y 6 .

El Dr. Deferrari solicita que se postergue el tratamiento de las actas hasta la próxima sesión.

El Sr. Decano indica que si hay asentimiento, se postergará el tratamiento de las actas hasta la próxima sesión.

El Consejo presta asentimiento.

Pedido de licencia del DR. ZANETTA

El señor Decano informa que ha llegado un pedido de licencia del Dr. Zanetta a su cargo de Consejero, por el término de dos meses, a partir del 9 de mayo de 1966.

No habiendo observaciones, se pone a votación, siendo aprobado.

INFORME DEL DECANO

TRAMITE DE UN CONCURSO

Intervención de la Secretaría

El Sr. Decano informa que por Decanato se ha tomado una resolución que cree que es pertinente. Este Consejo aprobó llamados a concursos en varios cargos de profesor uno de ellos corresponde a un cargo que está interinamente desempeñado por el Secretario de la Facultad. Por razones obvias consideró que dada esa circunstancia, la totalidad de los trámites que vengán que ver con ese concurso, no es oportuno que sean llevados por la Secretaría. Se ha dictado una resolución por la cual el Decano directamente llevará esos trámites y las notas no serán refrendadas por el Secretario. La alternativa que se presentaba es que fueran refrendadas por el Prosecretario, pero éste depende de la Secretaría. La otra alternativa es que fueran refrendadas por el Sr. Vicedecano, lo que significaría arribuirle funciones administrativas de una índole tal que no están contempladas en el Estatuto. La última posibilidad sería que algún miembro del Consejo o de alguna comisión refrendara esas notas por pedido especial del Consejo.

Agrega el Sr. Decano que son cuestiones de trámite con respecto a los concursos y no se puede tomar ninguna medida de trámite que no esté estrictamente fijada en la Resolución 40, y la decisión sobre cada uno de los pasos las toma el Consejo Directivo o el Decano en función de sus atribuciones cuando se trata de plazos que cumplir. Los señores Consejeros dirán se están de acuerdo con la resolución que se ha adoptado o si prefieren designar alguna persona más que intervenga en el trámite. Por Secretaría se va a leer la resolución, que expresa lo siguiente:

"La totalidad de los trámites referentes al concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Geológicas, Orientación Mineralogía, serán firmados exclusivamente por el Decano."

El Sr. Sadosky apoya la resolución.

El Sr. Decano agrega que el Consejo en cada etapa del proceso será informado y tomará decisión en cada caso. Se trata de que este expediente salga de la esfera de la Secretaría, sobre todo en la etapa en que hay que recibir los dictámenes de los jurados y en que hay que mandar informes al Jurado.

No habiendo más observaciones se pone a votación siendo aprobado.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Postergación de un concurso

El Sr. Decano informa que ha llegado una nota del Departamento de Ciencias Biológicas solicitando se postergue por una semana el concurso para el personal docente auxiliar.

La Comisión Ejecutiva del Departamento de Ciencias Biológicas precisó en algunas notas escritas los criterios que a su juicio deberían aplicarse en la designación de personal docente auxiliar en los concursos. Esos criterios fueron informados al claustro del Departamento y, aparentemente ha sido opinión del claustro tratar primero esas normas y luego hacer los concursos. Por esa razón, la Comisión Ejecutiva ha pedido que transmita al Consejo ese pedido de postergación.

La Comisión Ejecutiva ha sido designada por el Consejo Directivo y en cierta manera se ha delegado en ella una función de ordenamiento dentro de Ciencias Biológicas, y también por alguna razón en ese Departamento se ha designado esa Comisión Ejecutiva. A esta Comisión se le han dado una cantidad de atribuciones que no están explícitas; cree el Sr. Decano que el Consejo fue muy prudente al establecer que los problemas de fondo los debía tratar el claustro, y considera que cuando este asunto se discutió quedó claro que eran problemas de fondo. Si en un momento dado se decide abrir una orientación, ciertos llamados a concurso o planes de

estudio, esos problemas deben discutirse al nivel del claustro. Pero los criterios que en ciertos momentos aplicará un Jurado, que a su vez son aplicación de normas dadas por el Consejo Directivo, adaptadas a las circunstancias particulares que se verifiquen en el Departamento, no pertenecen a esa clase de temas. Cree que hubiera estado perfectamente bien que la Comisión Ejecutiva informara a los jurados de estos criterios y que ellos fueran explicados directamente, y somete este temperamento al Consejo Directivo. Por otra ya que se ha dado la discusión y que el Departamento ha expresado su deseo de proceder así, le parece conveniente no obstaculizar ese pedido, ya que se trata, simplemente, de una postergación de una semana.

De cualquier manera entiendo que sería conveniente informar al Departamento de este tipo de problemas y que es atribución de la Comisión el poner estas disposiciones en práctica, sin necesidad de que se discuta en el claustro cada detalle mínimo; sobre todo en ese Departamento, en el que al haberse designado una comisión ejecutiva se tuvo en cuenta una cantidad de elementos y que mostrarle requería todavía una estructuración cuya realización se confió a tres personas. Y el ir estableciendo normas es parte de esa estructuración.

El Dr. Comin teme que esta postergación atrase todo el calendario preparado para los concursos. Pregunta en qué reunión de la Comisión de Enseñanza se tratarán aquéllos y si haría falta una reunión más para considerar especialmente los concursos de Biología o si se atrasaría la de todos.

El Sr. Decano opina que nunca la Comisión de Enseñanza ha podido tratar en una sesión la totalidad de los concursos, que son muchos. En consecuencia, si un sólo departamento llega una semana más tarde, se lo deja para el final y no se modifica el calendario, de lo contrario tendría razón el señor Consejero. Cree que la Comisión de Enseñanza tardará una semana en considerar los concursos y al final de ella se tratarían los de Ciencias Biológicas.

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO

Creación

El Sr. Decano informa que el Dr. Leloir ha hecho llegar una nota al Decanato que considera importante poner en conocimiento del Consejo Directivo para solicitar su apoyo, sobre todo a raíz de una cuestión posterior que ha llegado por vía de otro organismo.

Por Secretaría se va a leer la nota:

" Con relación a la enseñanza de los análisis clínicos, la Facultad de Farmacia trata de obtener el uso del Laboratorio del Hospital San Martín. Esta sería una buena ocasión para pedir la creación de un laboratorio central para este tipo de trabajos."

El Sr. Decano menciona que esta nota tiene fecha 2 de mayo fue recibida en el Decanato y además en el día de hoy ha recibido la visita del Presidente de la Asociación Química que vino a traer una preocupación bastante similar a raíz de la inauguración del Laboratorio en el Hospital San Martín. Ellos piensan que sería el momento para que estos laboratorios de análisis clínico se centralizaran de modo que las tres facultades interesadas los utilizaran. Esta vez parece que hay plena coincidencia entre un sector de la Facultad y la Asociación Química. Ya tenía listo un borrador de nota que trajo para ver si esta Facultad estaba de acuerdo y que pensaba llevar al Decano de la Facultad de Medicina.

El Sr. Decano manifestó que personalmente estaba de acuerdo y que no veía ningún inconveniente en que la Facultad hiciera una gestión paralela y simultánea. Que traería el problema al Consejo Directivo para ver si se podía hacer la gestión en nombre de la Facultad.

Cree que es un problema necesario que alguna vez se centralicen las cosas. Como hay ese acuerdo entre sectores de la Facultad de Farmacia, de la Facultad de Ciencias Exactas y la Asociación Química en el sentido de que una Facultad de que una Facultad como Medicina sea la sede de la escuela, se puede aceptar, porque las cosas están facilitaran y permitirá concurrir a ambas facultades en paridad de condiciones.

El Dr. Comín pregunta si se trata de hacer un laboratorio en común o de crear un instituto que va a estar bajo la dirección de alguien.

El Sr. Decano responde que lo que propone el Dr. Leloir es la creación de una escuela común. La Asociación Química propone el uso en común de los laboratorios, sin especificar el régimen para ese uso común. Pero siempre supone un régimen de uso y una cierta coordinación en los trabajos.

Lo que puede hacerse es comenzar la gestión para ver si a ese lugar pueden tener acceso simultáneamente las tres facultades y luego dejar que una comisión interfacultades establezca el régimen con participación de la Asociación.

El Dr. Sadosky entiende que si se lo llamara escuela, daría la impresión de que habría una carrera y, por consiguiente, alumnos. Distinto sería si se trata de un centro o de un instituto. Cree por ello que primero habría que discutir esa cuestión y tener muy en cuenta el problema que nace de la designación. Si se llama escuela, se le puede dar un contenido completamente distinto al de un laboratorio central que unificaría las posibilidades de trabajo de las tres facultades. Si se llamara instituto, centro o cátedra, sus alcances serían distintos. Lo que más conviene es tratar de coordinar la labor y designar una comisión que tendrá que hacer el estudio del régimen.

El Dr. Comín manifiesta que la parece bien que se pueda utilizar esos laboratorios; es una expansión que hace falta a la Facultad, pero si se llega a crear una escuela puede ser grave para los químicos, porque una de las ramas profesionales que da medios de vida a los egresados de esta Facultad es el análisis clínico. De esa manera, podría quedar excluida de las posibilidades de un químico hacer esos análisis. Sería un cercenamiento de las posibilidades de trabajo.

No cree el Sr. Decano que el Dr. Leloir haya usado la palabra escuela con esa acepción. Por otra parte, algunas universidades llaman instituto a lo que tiene que ver con la investigación y nuestra universidad se reserva la palabra instituto para funciones muy específicas de investigación. La palabra escuela tiene

acepciones muy distintas, y el significado que da el Dr. Leloir a la misma se acerca más a lo que se puede llamar un laboratorio central, lo que no quiere decir que no se coordine la enseñanza en algún momento y que no pueda haber cursos comunes que facilitarían la tarea de la Universidad dentro de un concepto de coordinación y economía sumamente útil.

Cree que se podría ir en dos etapas. Primero, solicitar a la Facultad de Medicina que esos laboratorios de análisis clínico sean usados por las tres facultades. A partir de ahí, se puede llevar a cabo la coordinación de un laboratorio central. Lo más pertinente sería tratar de formar una comisión con las tres facultades y la Asociación Química, que tiene larga trayectoria en esa materia, con lo cual se podría discutir el problema adecuadamente y traer soluciones que tendrían que ser aprobadas por los consejeros, previamente.

El Dr. Trucco desea mencionar que hay dos cosas importantes que pueden ser provistas por el hospital central. Una es el laboratorio y el equipo, pero más importante es el material que puede facilitar y que se usará para la enseñanza del análisis clínico. Entiende que se dará un gran paso adelante si se puede disponer de los servicios del hospital, porque realmente, contar con ese material para la enseñanza de los análisis clínicos resultará muy provechoso.

El Sr. Decano desea saber si el Consejo está de acuerdo en que se solicite una audiencia, conjuntamente con el presidente de la Asociación Química, al Dr. Fustinoni para transmitirle estas ideas.

El Dr. Sadosky opina que se podría invitar al Dr. Zenón Lugones.

El Sr. Decano indica que el pedido hay que hacerlo a Medicina, pero se puede invitar al Dr. Lugones.

Pregunta luego al Dr. Trucco si desea participar en esa gestión.

El Dr. Trucco responde que no tiene inconveniente, si el señor Decano lo juzga necesario.

PERSONAL DOCENTE

Suspensión de actividades

Expresa el Sr. Decano que el último punto del informe es una nota de la Asociación de Docentes de la Facultad, que se lee por Secretaría:

"La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales informa que ha decidido un paro de actividades para el 18 de mayo próximo, debido a la angustiosa situación de los docentes, que cuentan con sueldos que están por debajo de un mínimo decoroso y que se encuentra agravada por el estado actual del presupuesto nacional. Se agrega que es sabida la tradicional sensibilidad del Consejo Directivo de la Facultad, por lo que no permanecerá ajeno a este requerimiento."

Con respecto a ese problema el señor Decano desea informar que el viernes anterior el problema presupuestario se suscitó en dos ocasiones en el Consejo Superior. La primera se debió a una nota firmada por miembros del personal docente de esta Facultad, en la que se solicitaba que se adoptaran medidas urgentes sobre el problema de los sueldos del personal docente. El señor Decano apoyó esa nota, haciendo hincapié en la absoluta necesidad de tomar medidas de emergencia. En esto no se puede esperar a la sanción del aumento del índice, pues hay un largo proceso, que va desde el momento en que se produce dicho aumento y hasta la disposición de fondos, su distribución por la Universidad y dentro de ella, lo que implica una gran cantidad de meses. Como es imposible esperar tanto tiempo, consideró que hacían falta medidas de emergencia a decidir en forma inmediata. En consecuencia, como hay una comisión designada por el Consejo Superior para entrevistar a las autoridades del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, solicitó al Consejo que transmitiera el pedido a esa comisión, a fin de que lo tomará en cuenta como base de sus gestiones.

Particularmente, el señor Decano ha sostenido que la situación más angustiosa no es la del profesor titular con dedicación exclusiva y el máximo de antigüedad, salvo algunos casos particulares, porque se trata de personas que ya están establecidas y que tienen un régimen de vida más o menos estabilizado, por lo

que pueden enfrentar un período difícil con más posibilidades de subsistir. El problema más grave estaría al nivel de la generación que recién empieza, que está estableciendo su familia, que tiene hijos y que debe instalar su casa, y allí es donde están los sueldos más bajos. En consecuencia, la situación sería más seria al nivel de jefes de trabajos prácticos, ayudantes de primera y profesores adjuntos, sin minimizar el problema del resto.

Cree que ese planteo ha sido tomado en cuenta y que servirá como base para las gestiones.

La segunda oportunidad en que surgió el problema en el Consejo Superior se debió a la manifestación que realizaron los estudiantes salió de la Facultad de Medicina y pasó por las de Ciencias Económicas, Filosofía y Letras, Ingeniería y Ciencias Exactas y recorrió varias calles de la ciudad con sorprendente orden, demostrando a su juicio, que cuando no hay interferencia policial las manifestaciones se desenvuelven con suficiente orden, como para no provocar desmanes. Esa manifestación llegó hasta las puertas de la Universidad, en la calle Viamonte, al promediar la sesión del Consejo Superior y una delegación pidió entrevistar a los miembros del Consejo. Se hizo un cuarto intermedio y la delegación transmitió al Consejo una invitación para adherir a un acto en la Plaza Congreso el jueves de la presente semana.

Cuando se reanudó la sesión algunos consejeros presentaron un proyecto en ese sentido, que fue aprobado. En consecuencia, el Consejo Superior decidió apoyar la realización de ese acto y designar a una persona que representara el Consejo.

Agrega el señor Decano que ha manifestado eso como antecedente de esa nota, en la que los docentes de la Facultad solicitan continuar con esta manifestación pública de la situación presupuestaria de la Universidad. A continuación pone a consideración la nota.

El doctor Giambiagi considera que se debe apoyar la medida de los docentes. No ha formado parte de la agrupación, al menos hasta ahora, pero igualmente está de acuerdo con que se haga un paro como señal de protesta.

El Lic. Choren expresa que la delegación que se presenta

entendiendo que el Consejo debería solidarizarse de alguna manera con ese paro propuesto por el personal docente. Más aún, teniendo en cuenta que sólo puede ser una etapa es la serie de cosas que deben hacerse con relación a este problema, que afecta no sólo al personal docente sino a la Universidad en su conjunto y a esta Facultad en particular, han presentado un proyecto que solicita sea leído por Secretaría. El mismo tiende a que la Facultad encare en forma más o menos orgánica distintos tipos de medidas que resultarán necesarias a lo largo de este proceso de la discusión del presupuesto y de la obtención de fondos, en el que ya la Universidad, como tal, ha tomado posición y ha adoptado decisiones. Por otra parte entiendo que simultáneamente con el tratamiento que se hace en esta Facultad, se abordan en los demás proyectos similares, a propuesta de las delegaciones de graduados. En ese sentido, resultará útil que se pueda coordinar la acción del Consejo Directivo, o sólo en cuanto a colaborar y contribuir en las entrevistas que haga la Comisión designada por el Consejo Superior, sino también a dar estado público a la situación que actualmente aqueja a la Universidad.

Se pensó que es un problema de suma envergadura y que, en la medida en que se vaya dilatando la actual situación, se pueden producir hechos de gravedad, en cuanto se pueden lesionar los cursos, los trabajos de investigación, que se acentúe el éxodo, tantas veces puesto de manifiesto, de profesionales, con la secuela de inconvenientes que importa y teniendo en cuenta que muchos de esos inconvenientes pueden llegar a ser irreparables.

El Dr. Sadosky afirma que hay dos problemas diferentes. El primero es la situación difícil, diría dramática, de que el país no tiene presupuesto y lo que eso puede provocar en la Universidad y el segundo, cuáles son las medidas más concretas que se pueden adoptar para ayudar a resolver el problema. Cree que estas cosas, lo ha dicho en el Consejo Superior y en el Consejo Directivo, hay que expresarlas en la calle. No debe temerse llevar adelante una posición muy amplia para defender en el seno de la opinión pública y de las autoridades nacionales la real situa-

ción. Pero cree el Dr. Sadosky que se ha producido una verdadera distorsión de lo que significa una huelga, no sólo en el caso del personal no docente, sino también del personal docente. La huelga ha sido siempre una jornada de lucha y no sabe en qué medida el hecho de que no se den las clases, implica una jornada de lucha si no se hace otra cosa.

Cuando el personal no docente realiza una huelga, realiza una actividad pasiva, que perjudica a la Facultad, sin que ocurra lo que debe suceder cuando se hace una huelga en el transporte. En este último caso, toda la opinión pública toma conciencia de lo que pasa y no puede dejar que suceda eso. Entonces, hay que tratar de hacer algunos actos que pongan en evidencia la situación más o menos dramática por la que se está atravesando. Evidentemente, para que los docentes lleguen a apelar a una medida de fuerza de esa naturaleza, tiene que pasar algo grave. El Dr. Sadosky estaría muy de acuerdo si esa medida fuera acompañada por una manifestación de profesores, estudiantes y graduados que llevara al Parlamento, a la Casa de Gobierno, la inquietud sobre lo que pasa. De lo contrario, se podría caer en las huelgas que consisten en no trabajar, en no hacer nada, con grave perjuicio para la marcha de la Casa.

Acota el Dr. Sadosky que no conocía el texto de la nota que acaba de presentarse. Pero es partidario de que la próxima concentración del jueves esté avalada por el máximo posible de universitarios en todos los grados.

No cree que valga la pena hacer una discusión sobre la huelga. Llama la atención sobre el hecho de que si se trata de luchar, hay que hacerlo, no sólo con palabras sino con hechos que puedan llevar a las personas que tienen la responsabilidad de la conducción a que se preocupen por ello. En este caso, está dispuesto a apoyar cualquier gestión para resolver este problema que preocupa a todos.

El señor Decano declara que sería conveniente, ya que se ha hecho referencia a un proyecto, que se leyera su texto para concretar la discusión alrededor de este punto preciso. Se lee por Secretaría y su texto es el siguiente:

"Vista la nota de la Asociación de Docentes, la resolución 3465 del Consejo Superior del 24 de abril de 1966 y considerando que en el debate que se suscitara con motivo de la sanción de la mencionada resolución se puso de manifiesto la urgencia de la modificación de los sueldos docente; que en circunstancias similares se hicieron idénticas manifestaciones; que es obligación de todos los organismos asesorar a los funcionarios con facultades de decisión sobre los efectos de las medidas a adoptar; que este Consejo Directivo no puede desentenderse de la tarea de esclarecimiento público. Por eso resuelve: formar una comisión integrada por representantes de los tres claustros; la comisión será presidida por el señor Decano, quien designará los miembros que la integrarán, que podrán ser o no consejeros."

El Dr. Sadosky dice que está completamente de acuerdo con una resolución de este tipo en la que se puede elaborar un plan para encarar el problema.

El Lic. Choren manifiesta que la intención de este proyecto, es que la comisión, entre sus primeras acciones tendiera a coordinar su actitud con la Asociación de Docentes para que este paro fuera complementado por una serie de medidas que hicieran llegar a público conocimiento las inquietudes de la Facultad y del Consejo Directivo.

El señor Malajovich refiriéndose a las palabras del señor Vicedecano, indica que la delegación mayoritaria por el claustro de estudiantes está totalmente de acuerdo con lo que ha expresado, así como con el proyecto presentado. Aún más, sugieren que, dado el paro del personal docente fijado para el miércoles 18 de mayo, el Consejo Directivo se adhiera y resuelva un paro de actividades para que ese día se dedique a que una serie de comisiones se entrevisten con todos los poderes públicos para informarles de la posición del Consejo Directivo y de los docentes de la Facultad, todo lo cual puede culminar con un acto en esta Facultad y una manifestación de la que participen los miembros del Consejo para dirigirse donde fuera conveniente para efectivizar de una manera concreta un trabajo para conseguir un mayor presupuesto.

El señor Decano indica que el señor consejero agrega al problema de la nota del personal docente y de esta resolución, la totalidad del problema presupuestario. Hasta ahora el problema específico, separado del acto del día jueves que se referirá

a todo el problema presupuestario, es el del personal docente.

El señor Malajovich plantea que consideraba más oportuno integrarlo en el problema general, haciendo resaltar el problema docente, porque cree que el Consejo Directivo no puede ceñirse sólo a ese problema.

El Sr. Decano cree que la modificación es suficientemente importante como para que no pueda formar parte del mismo proyecto.

El Dr. Sadosky desea referirse a una simple cuestión de procedimiento ya que entiende que hay dos problemas: por una parte la Asociación de Docentes ha comunicado algo de lo que cree que el Consejo Directivo debe tomar conocimiento y, por otra parte hay un proyecto que contempla la posibilidad de encarar una serie de cosas. Cree que esta nota de la Asociación de Docentes y todo lo manifestado debe pasar a esa comisión; se trata aquí de aprobar ese proyecto y encomendar al señor Decano que forme la comisión. Cree que esa sería la mejor solución, pues dicha comisión podrá discutir con muchos elementos en su mano y en función de las acciones que en forma conjunta se hagan en la Universidad, y así decidir lo que se puede hacer.

El Dr. Deferrari entiende que hay un hecho concreto y consumado: los docentes han decretado un paro para el día 18 de mayo. El Consejo debe decidir si la Facultad se adhiere o no al paro, si se decreta una suspensión de las actividades docentes o no. Insiste en que quienes deciden la suspensión de las actividades docentes son el Decano y el Consejo Directivo, pero no una asamblea de docentes.

El señor Decano cree que aquí hay, nuevamente, dos problemas. Desde el punto de vista oficial, la suspensión de las actividades docentes es, desde luego, resorte del Decano, en primera instancia, dado que por encima de él se encuentra el Consejo Directivo, que es la última autoridad y puede corregir lo que **aquél** disponga. Esto no significa que si, de hecho, una agrupación de docentes o de cualquier otro claustro decide hacer un paro no puedan sus componentes, individualmente, hacerlo. Queda librado a los pares dentro del grupo que toma la decisión el adherir o no.

En un caso se trata de una decisión adoptada por un grupo que invita a adherir a sus pares; en el otro, de una medida oficial que toma la autoridad correspondiente de la Facultad y que obliga a todos a respetarla. Si esto queda en que la Asociación de Docentes decreta un paro, un profesor puede decir que no está de acuerdo y dar clases, aunque esté solo frente al pizarrón. Si el Decano o el Consejo Directivo deciden la suspensión de las actividades, eso es obligatorio.

El Dr. Deferrari quería justamente dejar en claro eso.

El Sr. Decano indica que hay una propuesta del Dr. Sadosky en cuanto a encomendar a esa comisión, si se crea, que estudie y analice la posibilidad de adoptar esa decisión; otra posición ha sido expresada por otro señor consejero en el sentido de que el Consejo se pronuncie ya sobre adherir o no al paro. La tercera posibilidad sería la de rechazar todo.

En consecuencia, entiende el Lic. Panepucci que sería conveniente que este Consejo tomara la nota no como una comunicación de un acto realizado en forma inconsulta, sino como un pedido a este cuerpo para que adhiera a la lucha por el ajuste de los sueldos al personal docente universitario, declarando en ese día el cese de las actividades, a fin de facilitar las tareas que se proponen hacer los docentes para afirmar las reclamaciones. Cree que es una necesidad de este momento el expresar bien claramente cuál es la situación desde el punto de vista del personal docente, lo que exige un acto de caracteres muy netos, simultáneo a los demás que se realizan en pro de un mayor presupuesto, pues difiere en algunos aspectos del problema general. El hecho de que exista cierta legislación sobre los sueldos que perciben los docente en la Universidad haría que, aun cuando el presupuesto se adaptase a los requerimientos de la Universidad, esas remuneraciones no pudiesen ser modificadas en la medida de las necesidades del personal docente. En consecuencia, las autoridades de la Universidad y los docentes mismos deben puntualizar a las autoridades nacionales que, junto con el incremento del presupuesto de la Universidad solicitado, debe modificarse la reglamentación.

Así por ejemplo entre los objetivos que persigue la Asociación de Docentes está la modificación del Art. 172 del Estatuto del Docente, que fija las remuneraciones del personal de la Universidad, y del Decreto 13.501, que establece los adicionales por mayor dedicación en casos no conceptuados por dicho Estatuto, que no se modificaría por el hecho de que el presupuesto fuese incrementado. Por eso, es preciso distinguir esto del problema más amplio que a todos nuclea en la lucha por un mayor presupuesto, y por eso pide que se considere la nota de la Asociación de Docentes como una invitación a adherir a una reclamación por una remuneración más justa, declarando un cese de actividades para el 18 de mayo.

El señor Decano manifiesta que en el orden en que se han establecido las cosas, pondría primero en consideración si el Consejo desea tomar una acción independiente y concreta con respecto a la nota de la Asociación de Docentes.

El Dr. Sadosky aclara que de acuerdo con el reglamento, corresponde que los proyectos se consideren en el orden en que fueron presentados, pero, por lógica, pediría que el Consejo decidiese tratar primero el proyecto presentado, pues se éste se aprueba y se encomienda al Decano la formación de una comisión, luego podrá tratarse la nota o pasársela a esa comisión, Cree que sería más lógico que el Consejo alterase el orden natural.

El señor Decano solicita que se le informe cuáles son los alcances de las atribuciones de la comisión. Si la comisión está compuesta por miembros del Consejo, podría tomarse como una comisión asesora del Decanato, en el sentido que representa al Cuerpo durante estos días en que va a haber una cantidad de sucesos, para actuar de acuerdo con lo que el Consejo decida. Esta sería una manera de proceder.

En otro caso, el Consejo tendría que decir específicamente hasta donde delega en esa comisión sus atribuciones, si estuviera integrada por personas que no sean miembros del Cuerpo.

El Dr. Sadosky afirma que como es una comisión asesora del Decano, seguramente, en todo aquello que es atribución del Decanato podría actuar, y en caso necesario, se podría convocar a una sesión extraordinaria.

El Decanato tiene muchas atribuciones otorgadas por el Estatuto; cuando necesita una opinión del Consejo Directivo, no hay inconveniente ni dificultad en reunirlo en forma extraordinaria.

El señor Decano aclara que no se reuniría el Consejo para decidir sobre suspensión de clases, actos, etcétera, sino que actuaría directamente da comisión.

El Lic. Choren no entiende como muy importante la observación con respecto a la representatividad de los miembros, por cuanto esa representatividad se delega en el Decano que, por otra parte, tiene la propia. Si se llegara a la conclusión de que esa representatividad es necesaria, piensa que se podría quitar el último párrafo, que se incluyó por la razón de que podían existir personas, que no fueran miembros del Consejo, que estuvieran habilitadas, en función de su preocupación o de su interiorización del problema, para llevar a cabo una tarea más efectiva que los miembros del Consejo que se encuentran sumamente atareados en su función específica. La finalidad fue la de facilitar que gente, con tiempo y posibilidades, se ocupe del trabajo de esa comisión, aliviando en cierto modo a los consejeros.

El señor Decano agrega que habría una ventaja adicional si se permite la incorporación de personas que no sean miembros del Consejo, que sería de tener representantes de distintas casas de la Facultad, de tal manera que traiga la voz de algunos sectores que suelen formar islas dentro de la Facultad. Desde este punto de vista, quizá sería más amplia, al ser integrada por personal docente que se reúne habitualmente dentro de la casa y toman cierto tipo de decisiones, y que conviene que integren una comisión para que sea efectivamente representativa de la opinión que prevalece en la Facultad. Piensa que la redacción del proyecto es la más conveniente.

El Lic. Choren indica que esa ha sido una de las razones por la que no se ha limitado el número de miembros de los claustros. Al proponer que el señor Decano los designe, se descansó en el criterio de éste para limitar su número al indispensable para que pueda actuar.

No habiendo más observaciones se pone a votación , siendo aprobado por unanimidad.

El señor Magnou hace constar su reserva con respecto al considerando que se refiere a que la comisión tiene la obligación de asesorar y advertir.

El señor Decano manifiesta que el Consejo decidirá si toma alguna acción directa sobre la nota correspondiente al paro del día miércoles o si va a descansar en la comisión.

El doctor Sadosky insiste en que pase a la comisión.

El doctor Trucco apoya la proposición.

El señor Decano pregunta si hay acuerdo.

El Consejo presta asentimiento.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Atribuciones de la Comisión Ejecutiva

El señor Decano informa que ha llegado, con posterioridad a la redacción del orden del día e incluso a la preparación del informe del Decanato, en el momento en que se incorporaba a la reunión, una nota de la Comisión Ejecutiva del Departamento de Ciencias Biológicas en la que se solicita, a raíz del problema planteado, que se especifiquen más claramente los alcances de las atribuciones de la Comisión.

Como cree que no ha oído ninguna observación con respecto a lo que dijo al principio de la sesión, si no tienen nada específico que agregar, consultaría este problema con la Comisión de Enseñanza y de acuerdo con ésta redactaría una nota, contestando al Departamento de Ciencias Biológicas.

El Dr. Giambiagi propone que pase a comisión.

El señor Decano aclara que no volvería como despacho. Se delegaría al Decanato la respuesta directa, en consulta con la comisión.

El Consejo presta asentimiento.

Resoluciones ad-referendum

El señor Decano informa que hay por considerar resoluciones ad-referendum que son más o menos formales. Tratan de la designación de jurados, en algunos casos para el doctorado y en otros

para los concursos de personal docente auxiliar que comienza mañana. Ha tomado estas resoluciones justamente porque mañana empiezan los exámenes. En todos los casos ha aceptado los jurados propuestos por los Departamentos.

Resolución D N° 153/66

Resolución D N° 070/66

Resolución D N° 066/66

Resolución D N° 067/66

Resolución D N° 063/66

Resolución D N° 069/66

Resolución D N° 071/66

Resolución D N° 126/66

No habiendo observaciones, se votan, siendo aprobadas.

El doctor Giambiagi solicita hacer una modificación en lo referente a Física. Se trata de que los doctores Munczek y Farach pasen al concurso para ayudantes de primera, pues se ha presentado una cantidad grande de gente, debido a lo cual han decidido reforzar esa comisión.

El señor Decano manifiesta que si hay acuerdo, el cambio consistiría en que el Doctor Farach pase del jurado de ayudantes 1° al que entiende con respecto a ayudantes 2° al que también se agregaría el doctor Munczek, que dejaría de formar parte del jurado para jefes de trabajos prácticos.

El Consejo presta asentimiento.

Resolución D N° 073/66

Resolución D N° 072/66

Resolución D N° 075/66

No habiendo observaciones, se ponen a votación, siendo aprobadas.

DOCTOR ANGEL SABATINI

Homenaje

El doctor Deferrari anuncia que el 20 de marzo próximo pasado falleció el doctor Angel Sabatini. El mismo desempeñó en esta Casa de Estudios desde 1900 y fue profesor titular de Química Análítica

desde 1921 y hasta 1931. Pediría al Consejo Directivo que rindiera un homenaje a la memoria del doctor Sabatini guardando un minuto de silencio.

Así se hace.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA

Contratación de Secretario Técnico

El doctor Deferrari manifiesta que desea referirse a la inclusión en el orden del día de un despacho sobre la contratación del doctor Bassi como secretario técnico del departamento de Química Orgánica. Como los señores consejeros recordarán, este despacho no se trató en la sesión pasada porque faltaba la consideración de la Comisión de Presupuesto. En realidad, lo que se pide es una prórroga del contrato con modificación del estipendio que se eleva a 26.500 pesos. El contrato es por un año y esta persona cumple un horario de 23 horas semanales. Desde hace varios años se desempeña como jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial y, además, es secretario técnico; teniendo en cuenta ambos horarios suma el estipendio correspondiente a un jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva.

El doctor Grotewold querría hacer algunas observaciones a este nombramiento, en el que no figura su firma y para el que iba a pedir la vuelta a Comisión. Ocurre que la modificación de la atribución mensual del doctor Bassi es un cambio bastante más profundo que lo que aparenta. En anteriores contratos, con las mismas 23 horas semanales, estaba nombrado con la condición de que la suma de sus asignaciones llegase a la de dedicación semi-exclusiva. En este momento y con el argumento del costo de vida se lo propone como con dedicación exclusiva. Entonces exigiría la condición de la dedicación exclusiva.

Quiere advertir el Dr. Grotewold que hay esta gran diferencia. Se nombra como jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial y como secretario técnico, con asignación de dedicación exclusiva, pero no se exige la dedicación correspondiente. Aclara que en ese caso se opondrá.

El doctor Deferrari aclara que hay un malentendido. Lo que

se propone no es un jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva. Lo que se solicita es una retribución de 26.500 pesos para un contrato de secretario técnico con 23 horas semanales. Ese es el único aspecto del asunto. Se trata de un cargo técnico administrativo.

El señor Magnou desea hacer una moción de orden, Entiende que el proyecto no está incluido.

El doctor Comín desea saber si los antecedentes sobre sueldos de los secretarios técnicos.

El señor Decano manifiesta que no hay normas. En algunos departamentos, la secretaría técnica es desempeñada por un miembro del personal docente auxiliar. En Meteorología se desempeña en el cargo un jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, al que se le ha encargado la tarea. En otros departamentos ha ocurrido en forma similar. En Industrias se ha contratado un secretario técnico. En todos los casos la remuneración ha variado según el número de horas que se dedicara a la función. En algunos casos, por ejemplo en Ciencias Biológicas, el secretario técnico ha sido miembro del personal no docente escalafonado, en cuyo caso la designación corre directamente por vía del Decanato, como la totalidad de las designaciones del personal no docente. En esta materia cree el señor Decano que hay bastante heterogeneidad en la Casa y acaso convendría normalizar la situación. Lo que no está muy claro, y por eso la diferencia de un departamento a otro, es cuales son las funciones del secretario técnico. Cada departamento las ha definido de manera bastante distinta. En algunos casos, la función es puramente técnica en el sentido de coordinación de cursos, distribución de tareas, preparación del material necesario para los cursos, etcétera. En otros casos la tarea es técnico-administrativa, con gran peso de la actividad administrativa del departamento. En este último caso se ha otorgado un cargo no docente a un nivel distinto de los secretarios de departamento. Quizá convendría que, en algún momento, la Comisión de Enseñanza se preocupara de pensar en uniformar el desempeño de los secretarios técnicos, las funciones y el criterio para establecer los sueldos y los antecedentes que requieren

en cada caso.

El Lic. Panepucci quiere referirse a la inclusión de este despacho en el orden del día. En su exposición, el señor Decano tocó el tema que tiene que ver con la razón por la cual no firmó el despacho de la Comisión de Presupuesto. Entiende que el Consejo está entrando en una esfera de atribuciones que pertenece al Decanato, cuando designa personal técnico administrativo.

El doctor Comin aclara que es atribución del Consejo nombrar secretario técnico.

El Lic. Panepucci quería justamente hacer la aclaración, porque no ve la razón por la cual el Consejo hace estas designaciones. No es la primera vez que esto ocurre, según consta en el expediente.

El señor Decano informa que una de las prácticas que existen en toda la administración, es aquella que dice que una vez que las cosas se hacen de determinada manera, el precedente vale. En un momento dado, en 1963, el Consejo Directivo a pedido del doctor Delofeu, jefe del Departamento de Química Orgánica, designó secretario técnico al Dr. Bassi. Como en aquella oportunidad lo designó el Consejo Directivo, cada vez que ha vencido el contrato se ha dicho: "una persona nombrada por el Consejo Directivo sólo puede ser prorrogado su contrato por el Consejo". Agrega que si no se trata de un secretario con cargo equiparado a alguna categoría docente, cuya jurisdicción corresponde al Consejo Directivo, cree que corresponde al Decanato.

El Lic. Panepucci indica que esto crearía una situación confusa, porque coloca a un miembro del personal administrativo, en dependencia directa del Decanato, en circunstancias especiales al provenir su designación del Consejo Directivo.

El señor Decano expresa que si se trata de una persona que no tiene cargo designado por el Consejo y no se lo equipara a categoría docente, está dentro de la competencia del Decanato.

No habiendo observaciones se va a votar la inclusión del tema en el orden del día y queda aprobado.

El doctor Comin indica que en 1965 vino al Consejo un des-

pacho de la Comisión de Enseñanza proponiendo el nombramiento de un secretario técnico y se lo objetó diciendo que no era función del Consejo, pasando a mano del señor Decano y éste decidió. De modo que hay un antecedente según el cual se pueden corregir errores.

El doctor Sadosky manifiesta que este expediente debe pasar a decisión del señor Decano, que tendrá en cuenta lo resuelto por la Comisión de Enseñanza.

El señor Decano aclara que el primer problema que se suscitara es que el Decanato se ha visto en la obligación de suspender la totalidad de los contratos del personal no docente, por una razón muy simple que quiere dejar aclarada. La mayor parte de los contratos vencen el 30 de junio o el 31 de julio. Si se imputa en el presupuesto los contratos hasta la fecha de su vencimiento, parecería que la situación presupuestaria de la Facultad es seria, pero no desesperada. Si se imputa estos contratos, suponiendo que se renovaran todos, aún cuando lo fueran exactamente con los mismos sueldos, y se hace el 31 de diciembre, esta partida da un déficit de 11 millones de pesos.

Los señores consejeros podrán decir que entre un déficit de 11 millones de pesos y uno de 11 millones y algo más la situación no se modifica mucho, pero lo cierto es que se han tenido que parar la totalidad de los contratos y que ha pedido la cancelación de los contratos que se habían hecho, o al menos su cancelación con preaviso de un mes o dos.

Ya que se habla de la lucha presupuestaria, El señor Decano quisiera adelantar al Consejo Directivo que si no hay incremento de presupuesto de aquí al primero de junio, es esa fecha comunicará a todos aquellos cuyo contrato vence el 30 de junio que la Facultad no estará en condición de renovarselos. Es decir se trata de un preaviso que por lo menos pueda poner a cubierto a la Facultad. En este ejercicio no está dispuesto a llegar a fin de año con un déficit de ese tipo ni a arriesgar una situación que no sabe en qué va a desembocar. Esto significaría que realmente se paralizaría la Facultad en el mes de julio. Y esto no es algo simplemente posible, entra dentro de aquello que tiene una probabilidad nada

despreciable. Si no hay presupuesto pronto, realmente habrá que parar la Facultad. En consecuencia, si este caso es pasado al Decanato lo pondrían en una situación difícil, pues ha suspendido la totalidad de los contratos y esto aparecería en un momento inoportuno. Quiere aclararlo porque, por un lado, dice que esto no corresponde al Consejo, y luego, si pasa al Decano, podría parecer como que se quiere evitar hacer un nombramiento. De todas maneras, si el Consejo considera que no por eso lo tenga que resolver este Cuerpo y que no se comete una arbitrariedad al haber suspendido otros contratos y aprobar éste, está dispuesto a aprobarlo, pero quisiera evitar que surgieran otros sectores de la Facultad indicando que se comete una injusticia con algunos departamentos, debido a que se paran algunos pedidos y otros se conceden. Si se toma esto como una excepción debido a la tramitación seguida, lo hará sin inconveniente, pero que quede bien claro que se trata de una excepción debida, simplemente a estas razones.

El Consejo presta asentimiento.

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. N° 402.338/64: Dictamen del Jurado que entendió en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Regular dedicación exclusiva en el Depto. de Ciencias Biológicas, Orientación Fisiología Animal.

El doctor Sadosky cree que el despacho de fojas 1 está suficientemente documentado, pero, dada la importancia del asunto, preferiría informar que el jurado estaba integrado por los profesores Valencia, Houssay, Cei, Gavrilov, Young, de Londres; Hassenstein y von Fritsch, de Alemania. Los tres últimos constituyeron el jurado internacional de este concurso.

Se presentó un número importante de fisiólogos, la mayoría provenientes del grupo médico. Se trata de los Dres. Rubinstein, Moguilevsky, Mejía, Cicardi, Zadunaisky y Maldonado, este último egresado de esta Casa y a cargo del curso.

En este concurso se ha contado con la opinión del jurado local y de los jurados internacionales. En cuanto al primero, el doctor Cei ha hecho un dictamen que dice: "Por la naturaleza y la orientación de los estudios de esta Facultad, por la calidad de los trabajos, por

su capacidad de transmitir conocimientos y de estimular a sus alumnos y por su capacidad organizativa y metodológica, los miembros del Jurado proponen al doctor Héctor Maldonado para ocupar el cargo concursado, recomendando que la categoría a asignarle sea la de Profesor Titular." Además de este juicio está el de von Fritsch y el de Hassenstein, que propician la misma candidatura. Finalmente el doctor Young, de Londres señala los nombres de los doctores Maldonado y Zadunaisky dentro de los seis candidatos. Como todos han sido coincidentes, la Comisión no tuvo dificultades en proponer, por los consejeros que firman el despacho, al Consejo Directivo que eleve al H. Consejo Superior la propuesta de la designación del doctor Maldonado para el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Biológicas, Orientación Fisiología Animal. Además de apuntar las condiciones científicas y docentes, corresponde agregar que el Dr. Maldonado es una persona identificada con la Facultad y que ha trabajado en muchas actividades aunque no haya sido nombrado profesor titular, y que integra la Junta Ejecutiva del Departamento de Biología.

El doctor Deferrari solicita que se agregue su firma.

El señor Decano indica que la votación debe ser nominal.

Votan por la afirmativa los consejeros Trucco, Busch, Sadosky, Giambiagi, Deferrari, Comin, Grotewold, Panepucci, Choren, Doderó, Malajovich y Magnou.

El señor Decano anuncia que por unanimidad de los doce consejeros presentes queda propuesto el doctor Maldonado como Profesor Titular del Departamento de Ciencias Biológicas.

Expte. Nº 409.008/66: Dr. Oscar Varsavsky eleva su renuncia al cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva del Departamento de Matemática.

El doctor Sadosky manifiesta que este es un tema bastante doloroso para la Facultad, no sólo por tratarse de un profesor de relevantes condiciones científicas y docentes, sino por ser uno de los hombres que más ha actuado en esta Facultad para encauzarla en la orientación actual y moderna, iniciada luego de 1955.

El doctor Varsavsky ha enviado al señor Decano la la Facultad la nota siguiente, el primero de febrero de 1966:

"Este año finaliza mi designación como profesor titular del Departamento de Matemática. La Universidad tiene la libertad de renovar o no esa designación. Entiendo que eso me libera también a mí de todo compromiso con la Universidad, y deseo hacer uso de ello antes que se inicie el pesado y desagradable trámite del concurso.

Por eso - y por otros motivos de índole profesional y personal que me reservo - elevo la renuncia a mi cargo a usted, y por su intermedio a las autoridades correspondientes.

Una disgresión constructiva para concluir: hay muchos profesores (y no pretendo que ese sea mi caso) cuya utilidad para la Universidad queda probada antes de cumplirse los 7 años. El Estatuto Universitario debería incluir algún mecanismo que permitiera pasarlos a la categoría de plenarios sin necesidad de nuevo concurso ni de esperar al término de su designación.

Saludo a usted atentamente, Oscar Varsavsky "

La nota se giró a la Comisión de Enseñanza, previo informe del Departamento de Matemática. Este consideró la renuncia en una reunión del claustro; el 4 de marzo de 1966 expresaba lo que significaba para el Departamento el alejamiento del doctor Varsavsky y por ello, designó una comisión integrada por distintos profesores para tratar de encontrar una solución a la cuestión planteada. La comisión entendió que el único camino viable era por vía de licencia o de un contrato especial, para evitar la desvinculación total del doctor Varsavsky del Departamento. Agrega que la Comisión comprendió muy bien la posición del Departamento, pero las dos alternativas que ofrecía, la licencia o el contrato, no encuadran en la letra o el espíritu del Estatuto. Si un profesor, al que se le debe renovar el nombramiento, no se presenta a concurso, no tiene sentido que se lo contrate como profesor para que haga lo mismo que hace un profesor regular; tampoco tiene sentido darle licencia en un cargo en el cual caducó.

Desde un punto de vista estatutario no puede hacerse esta

sugerencia que no obstante, comprende muy bien. Por eso, la Comisión de Enseñanza comparte las apreciaciones que sobre la actividad del doctor Varsavsky, hace el Departamento y propone que se auspicio ante el Consejo Superior la aceptación de la renuncia.

Al mismo tiempo, quiere dejar aclarado a título personal, y cree que los demás miembros de la Comisión piensan lo mismo que él, que no habría inconveniente para que el doctor Varsavsky, en la medida que quiera realizar tareas que no sean las de un profesor regular, se incorpore a la Facultad. Pero en tanto profesor regular, no hay ninguna alternativa posible.

La sugerencia que hace sobre la situación de los profesores que son promovidos a la categoría de plenarios, no cabe desde el punto de vista estatutario. Cuando se aprobó el Estatuto, considerando que había profesores de gran categoría, la Asamblea Universitaria y sólo ella, dictó una resolución de carácter transitorio que ha caducado ahora, porque tenía vigencia limitada, por la cual ciertos profesores, por el voto de dos tercios del Consejo Directivo podían llegar a ser profesores plenarios, porque no habían tenido posibilidad de acceder a ese cargo. Este no es el caso de profesores designados con posterioridad al Estatuto. Por eso la Comisión de Enseñanza propone el despacho, en el que se agradecen los servicios prestados por sus aportes a la tarea de la Facultad.

n El señor Magnou quisiera hacer una pregunta al miembro informante, qué interpretación da la Comisión al considerando tercero, cuando dice: "no encuadran, lamentablemente, dentro de las normas del Estatuto Universitario".

El doctor Deferrari contesta que quiere decir que la Facultad lamenta que no cuadre dentro de las normas.

El señor Magnou pregunta si lamenta la existencia de las normas del Estatuto Universitario que se contraponen a las soluciones propiciadas o lamenta que las normas no permitan hacer lo que el Departamento aconseja. Son cosas diferentes. En el primer caso, quisiera hacer constar su reserva.

El doctor Sadosky acota que puede haber distintas causas. Puede haber consejeros que sostengan que el Estatuto está bien

y no debe ser modificado. Otros pueden pensar que así como hubo la posibilidad de hacer ascender a ciertos profesores a la categoría de plenarios en una oportunidad, la situación debió haber continuado. Lo que es de lamentar es que no haya otra alternativa y que la que propone el Departamento de Matemática no pueda ser aceptada porque no se quiere violar el Estatuto. El que no está de acuerdo con la periodicidad de la cátedra tiene que presentarse a concurso, porque no tiene otra alternativa. Ambos lo lamentan, pero ninguna de las dos partes está dispuesta a aconsejar algo contra el Estatuto.

El doctor Grotewold afirma que cuando se firmó el despacho, lamentó el alejamiento del doctor Varsavsky, que es uno de los pilares de las matemáticas aplicadas en el país y en la Facultad. Eso no quiere decir que esté de acuerdo con las opiniones que ha vertido sobre la forma en que cree que un profesor titular puede ser designado plenario.

El doctor Giambiagi quiere expresar su pesar por este alejamiento. Cree que es uno de los acontecimientos más tristes que ha podido vivir en la Facultad. Agrega que quizá esté ligado más que nadie de los miembros de este Consejo al doctor Varsavsky. Durante años, aproximadamente seis, se ha reunido con él para estudiar física y matemáticas semanalmente. Fue uno de los períodos más útiles para él, porque se benefició mucho del talento y la generosidad intelectual de Varsavsky. Cree que es una de las pérdidas más penosas que sufre la Facultad en estos momentos y cree que el texto de su carta debe hacer pensar en que el Estatuto Universitario no es tan perfecto como se ha podido creer y que tal vez, en el futuro, habrá que encarar algunas modificaciones que contribuyan a mejorar la marcha de la Facultad.

El señor Decano dice que si le permiten los señores consejeros, quisiera comentar este hecho. Conoce a Oscar Varsavsky desde hace muchos años, posiblemente más que ningún otro consejero. Exactamente desde 1934. Los que fueron compañeros suyos en la escuela normal y posteriormente en la Facultad han considerado a Oscar Varsavsky como posiblemente, el señor Decano lo

dice sin "posiblemente", la persona de más talento de esa generación. Además de eso, como la persona que quizá poseyera el mayor empuje para llevar a cabo alguna obra que tuviera realmente interés en realizar. Por esa razón cree que, más que lamentable, es catastrófico que se aparte de la Facultad.

Lo que no puede compartir es que para evitar este tipo de cosas haya que modificar el Estatuto Universitario. Se puede no estar de acuerdo con la Constitución del país o no estar de acuerdo con muchas de sus leyes; cree que hoy podría hacerse una Constitución mucho mejor, simplemente porque por algo ha evolucionado el mundo y también la Nación; pero de ninguna manera aceptaría que alguien renunciara al país por no estar de acuerdo con la Constitución, ni aceptaría renunciar a él por pensar que ella es perfectible.

No puede estar de acuerdo con que discrepancias con el Estatuto Universitario, que considera tan perfectible como la Constitución o cualquiera de las leyes vigentes, lleven a alguien a abandonar la Universidad. Si se piensa que en la Universidad hay cosas que no están en el nivel que corresponde, es obligación luchar por que ellas se modifiquen. En la Universidad hay suficiente latitud para encauzar cualquier tipo de actividad, y al doctor Varsavsky le sobran aptitudes, empuje y capacidad como para ponerlas en práctica. Por esta razón, se suma a cualquier sentimiento de pesar por una desaparición que es muy difícil de ser reemplazada pero debe aclarar que no comparte lo que se ha expresado anteriormente.

El doctor Giambiagi aclara que no ha sido el sentido de sus palabras manifestarse en desacuerdo con lo resuelto, ya que cree que no queda otro camino que la aceptación de la renuncia.

El señor Decano aclara que lo ha entendido así pero no aceptaría que esto condujera implícitamente a que, para actitudes como esta, tuviera que modificarse el Estatuto. Cree que quizá habría que modificar el Estatuto, pero, al igual que la Constitución, es difícil tocarlo sin que cada uno intente modificar distintas cosas, y hay muy poca garantía en cuanto a que en el momento que eso se toque salga algo mejor.

En particular, no hay que olvidar que el Estatuto fue el resultado de larguísimas deliberaciones entre grupos con ideas muy distintas acerca de la Universidad. Después de un año de mucho trabajo se consiguió aprobarlo por una mayoría muy grande, después de extensos acuerdos que significaron que cada parte cediera un poco en sus posiciones a fin de lograr algo que satisficiera a un sector lo más amplio posible de la Universidad. Esto no quiere decir que haya dejado satisfechos a todos los que votaron, pues hay muchísimas cosas en que muchos no están de acuerdo, pero era lo mejor posible.

No habiendo observaciones, se vota y aprueba en general.

El señor Decano anuncia que se va a votar en particular.

Sin observación, se vota y aprueba.

El señor Magnou desea que conste su reserva con respecto al tercer considerando.

El señor Decano manifiesta que constarán en actas las reservas del señor consejero sobre la palabra "lamentablemente".

Expediente Nº 409.297/65: Dr. Ariel H. Guerrero eleva su renuncia al cargo de Profesor Asociado del Departamento de Química Inorgánica, Análitica y Química Física.

El doctor Sadosky manifiesta que la Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota del doctor Ariel Guerrero por la que eleva su renuncia al cargo de profesor asociado en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, orientación Química Análitica. Con respecto a la aceptación de la renuncia, que es indeclinable y que cuenta con el acuerdo del Departamento, el único problema que se plantea es el que se refleja en el dictámen de la minoría, sobre el agradecimiento al doctor Guerrero por los servicios prestados.

El Problema es complejo y se ha optado por traerlo al seno del Consejo con la idea de que no vale la pena abrir un debate en el que ante cada cargo se levante una defensa. Es una cuestión un tanto personal. Cada uno tiene su posición formada.

El doctor Guerrero ha tenido una actividad muy prolongada en esta Facultad y algunos juzgan que su actividad ha sido positiva; otros,

Los miembros de la Comisión de Enseñanza que firman el despacho de la mayoría, consideran que no lo ha sido, dado que ha perturbado por distintos motivos la vida normal de la Facultad y, en algunos casos, como el antecedente tan conocido por todos los señores consejeros relativo a la dirección de tesis, se dan ciertas cosas que ponen en duda una real eficacia en la tarea que tenía asignada.

La Comisión de Enseñanza en vez de enredarse en una renovación de discusiones anteriores, optó por decidir que lo mejor es que disponga el Consejo y que cualquiera de los dictámenes que se apruebe ha de significar una solución. Se tratará en cada caso, de una determinada posición personal, y se logrará una buena solución al problema que se plantea porque no hay ningún otro tipo de cuestión, salvo la del juicio global de su actividad.

Por eso, insiste en no renovar una vieja discusión, en la que no cambiarán de actitud las distintas personas que en una u otra medida han participado, y piensa que luego de escuchar el informe de la minoría se podría pasar a votación.

El doctor Deferrari manifiesta que los que han firmado este despacho creen que, si bien es cierto que puede haber tenido algunos aspectos negativos, debidos a su carácter un poco acorde con su nombre, también los ha tenido positivos. Es decir, también ha hecho cosas positivas para la Facultad en los muchos años en que se ha desempeñado.

Ese espíritu ha llevado a la redacción de este despacho que, como se podrá ver, dice, simplemente, "agradecer al doctor Guerrero los servicios prestados", sin calificarlos de mucho, de poco ni de nada. Cree que esto es suficientemente lacónico como para que a los que tengan cierta duda se puedan inclinar por esta solución.

Entienden que merece que se le agradezcan los servicios prestados a la Facultad, a su leal saber y entender. Esa, repite es la causa que le ha movido a él y al señor Magnou a firmar este dictamen.

El señor Malajovich manifiesta que no desea referirse explícitamente a estos despachos sino a las consideraciones que el doctor Guerrero presenta en su renuncia. No desea abrir un debate sobre el tema. En la Comisión de Enseñanza se discutió y se

llegó a la conclusión de que no tenía sentido hacerlo, pero sí quiere dejar constancia de que la delegación estudiantil por la mayoría no comparte en absoluto las consideraciones que realiza el doctor Guerrero en el texto de su renuncia, referentes a las dificultades que ha tenido en el desarrollo de su labor docente. Desea dejar esto terminantemente aclarado y no quiere de ninguna manera se piense que este Consejo Directivo convalida de alguna manera las apreciaciones o acusaciones que el doctor Guerrero plantea en su renuncia.

Con respecto a los dos despachos, ha firmado el de la mayoría porque considera que en la labor de una persona es necesario considerar lo hecho y hacer un balance. El balance de la labor del doctor Guerrero como profesor asociado no impulsa a agradecer los servicios prestados.

El doctor Giambiagi indica que ha estado y está en desacuerdo con muchas actitudes tomadas por el doctor Guerrero en la Facultad, pero cree que al aceptar una renuncia y agradecer los servicios prestados, se cumple de una manera formal, al cerrar un proceso enojoso, con un mínimo de cortesía. Cree que corresponde agregar un artículo segundo por el que se agradezcan los servicios y que no vale la pena hacer una discusión que no conduce a nada positivo.

El señor Magnou comparte la opinión del doctor Sadosky en lo que respecta al debate en los términos a los que hizo referencia el doctor Giambiagi. Le asombra que, si no a la caducidad de un período, a la presentación de una renuncia, se haga el balance de una tarea en forma tan estricta. En forma no oficial, se han considerado, a nivel de alumnos, ciertos aspectos de la labor del doctor Guerrero. Pero le asombra, insiste, en que en circunstancias excepcionales, no se agradezcan a un profesor los servicios prestados sin abrir debate en la Comisión de Enseñanza y en el Consejo Directivo. No se trata de polemizar sino de dar alguna justificación para indicar que el balance es realmente negativo como para tomar una medida de esta magnitud.

Por estas razones, no por conocimiento directo del doctor Guerrero, se ha inclinado a firmar el despacho de la minoría.

Esta es su argumentación más importante, porque entiende que, de alguna manera, esta abstención implica una sanción.

El señor Decano informa que este Consejo Directivo se ha pronunciado sobre los hechos a que se refiere el doctor Guerrero en forma muy terminante. En los expedientes están las constancias y puede conocerlos el señor consejero.

El doctor Deferrari pide que no se siga discutiendo y se pase a votar.

Antes, sin embargo, quiere agregar que está de acuerdo con lo expresado por el doctor Giambiagi. El agradecer los servicios prestados es una formalidad que es muy difícil negar como cortesía a cualquier profesor que renuncie a la Facultad. Cree que los cargos que se pueden imputar al doctor Guerrero no son tan graves como para que se le niegue el agradecimiento de los servicios, que algunos ha prestado.

El doctor Marín Miñones solicita que se agregue su firma al despacho de la minoría.

El señor Decano indica que cada vez que hay algún problema un tanto controvertido y polémico, como el Decano sólo vota en caso de empate y no tiene otro modo de expresar su posición más que expresándola antes, sistemáticamente ha adoptado la actitud de decir lo que piensa, para no rehuir, a través de una situación estatutaria que permite al Decano no emitir opinión y no votar un pronunciamiento.

La renuncia del doctor Guerrero contiene cargos muy específicos, que además de ser inexactos, son calumniosos y que están totalmente de acuerdo con una larga tradición de la actividad de este profesor en esta Facultad. En repetidas oportunidades ha hecho afirmaciones con intención o sin ella, que han sido de hecho calumniosas algunas de las cuales han aparecido publicadas en periódicos, desmintiendo aseveraciones que el Decanato había hecho con documentos claros que el Consejo conoce.

Por esta razón, aunque no le corresponda votar, debe manifestar su acuerdo con el despacho de la mayoría, porque entiende que aceptar la renuncia y agradecer los servicios, sin aclaración, significa decir que el doctor Guerrero tiene razón en lo que dice en su

renuncia.

El señor Magnou cree que la aseveración del señor Decano es injusta, por cuanto aunque firmante del despacho de la minoría, y no comparte dada uno de los detalles de la nota del doctor Guerrero, desea dejar constancia que no ha dado su aprobación a cada uno de los puntos que integra esa nota.

El doctor Giambiagi desea nuevamente aclarar su posición en el sentido que está de acuerdo con agradecer los servicios prestados, pero no está de acuerdo con que el doctor Guerrero tenga razón en las acusaciones que ha hecho a la Facultad. Pero insiste en que no vale la pena continuar una discusión sobre este problema, porque de ella no puede salir nada constructivo.

El doctor Marín Miñones agrega que quisiera hacer suyas las palabras del consejero Magnou en cuanto, si bien se puede estar de acuerdo con cada uno de los puntos que el doctor Guerrero expresa en su renuncia, le parece que el tratamiento para un profesor que se retira implica el agradecimiento de los servicios prestados.

El doctor Giambiagi estaría más de acuerdo en aceptar la renuncia, agradecer los servicios prestados y rechazar los términos de su nota,

El señor Sadosky manifiesta que hay varias posiciones sobre la aceptación de una renuncia. Hay personas que consideran que debe discutirse cada uno de los cargos o, si se trata de personas de cierto nivel y responsabilidad, corresponde que cada uno asuma la responsabilidad por lo que dice. En la medida en que no falta a las normas, debe aceptarse, pues es su expresión. Además, no lo favorece. En este caso, lo que dice el doctor Guerrero al presentar su renuncia confirma, a juicio del doctor Sadosky su opinión anterior.

No habiendo ningún término ofensivo, ésta es la expresión del pensamiento del doctor Guerrero, que para algunos confirmará su posición anterior sobre la equivocada e injuriosa posición que puede tener con respecto a lo que se hace en esta Facultad. Eso corre por su entera responsabilidad. El expediente, con su nota y sus apreciaciones, irá al H. Consejo Superior.

Además, algunos piensan que no hay que agradecer los servicios prestados y otros lo contrario; aunque se de cualquier de ambas soluciones el asunto se presentará en el H. Consejo Superior, que es el que tendrá que resolver, pues es este el que lo ha designado. Por lo tanto, no cree que haga falta también tomar en cuenta el texto o considerar las palabras de su renuncia.

El señor Decano pregunta se el doctor Giambiagi propondrá un tercer despacho.

El doctor Giambiagi contesta afirmativamente.

El doctor Trucco apoya el despacho que propondrá el doctor Giambiagi.

El doctor Giambiagi expresa que el despacho que propone consta de tres artículos. Por el primero se propone al Consejo Superior que acepte la renuncia del doctor Guerrero; por el segundo se rechazan los términos de aquélla, y por el tercero se agradecen los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

El señor Decano manifiesta que corresponde votar el despacho de la mayoría. Si éste se aprueba, ése sería el punto final de la discusión; si no, al ponerse a votación el despacho de la minoría el señor consejero Giambiagi puede proponer el suyo como una enmienda.

El doctor Deferrari solicita que la votación sea nominal.

El señor Magnou apoya la moción del doctor Deferrari.

El señor Decano anuncia que será una única votación pues hay un sólo artículo.

Votan por la afirmativa los consejeros Busch, Sadosky, Gro-tewold, Panepucci, Choren, Doderó, Malajovich.

Votan por la negativa los consejeros Trucco, Giambiagi, Deferrari, Comín, Marín Miñones y Magnou.

El señor Decano expresa que queda aprobado el despacho de la mayoría por siete votos contra seis.

Expte. N° 403.537/64: Dr. M. J. Sametband eleva su renuncia al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva del Dpto. de Física.

El doctor Sadosky entiende que este despacho está suficientemente fundamentado por lo que, si no se requiere aclaración,

podría pasarse a votar.

El señor Decano manifiesta que haría una aclaración porque, en cierta manera, las fechas que figuran aquí pueden llamar la atención de algunos señores consejeros.

Antes de producir despacho, la Comisión de Enseñanza encomendó al señor Decano que agotara todas las gestiones para ver si, a través de un alejamiento del doctor Sametband hasta que terminara algunos trabajos, se podía lograr que quedara en el departamento. El plazo que se concedió fue el mayor posible, y al tenerse absoluta seguridad de que es imposible que este proceso sea reversible se llevó este asunto nuevamente a la Comisión de Enseñanza a fin de que produjera despacho.

El señor Magnou expresa que como alumno de Ciencias Naturales desearía manifestar, en agradecimiento al acierto y buen desempeño del doctor Sametband en lo que respecta al curso de Física que dicta para naturalistas, que quienes han sido alumnos suyos han captado cabalmente la manera en que supo encarar los cursos, en forma ágil y moderna, acorde con las necesidades de los alumnos de Ciencias Naturales. Quisiera que esto constara explícitamente en actas.

No habiendo más observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. N° 404.238/65:(anexo 1) : Dr. Sixto Coscarón eleva su renuncia al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Biológicas.

El doctor Sadosky entiende que, al no haberse hecho cargo oficialmente, lo que corresponde es proponer al Consejo Superior que se deje sin efecto.

El señor Decano aclara que no habiéndose hecho cargo, corresponde dejar sin efecto, ya que no se dió el alta.

El doctor Sadosky agrega que en consecuencia, no corresponde aceptar la renuncia, no ha sido profesor de la Facultad.

El doctor Comín pregunta si el doctor Sametband se hizo cargo y si fue con dedicación exclusiva.

El señor Decano responde afirmativamente y aclara que se le dió de alta con dedicación parcial. Se le dió un plazo para incor-

porarse a la dedicación exclusiva. Se va a votar con la modificación del texto propuesta por el doctor Sadosky.

No habiendo más observaciones se vota y resulta aprobado.

Expte. Nº 410.123/66: Dr. Francisco Fidalgo eleva su renuncia al cargo de Ayudante 1º, dedicación parcial del Depto. de Ciencias Geológicas.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 408.563/65: Dr. José Luis Reissig solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, del Departamento de Ciencias Biológicas.

El doctor Grotewold expresa que el proyecto fue presentado a la Comisión de Enseñanza el último martes y no quedó claro si se iban a otorgar viáticos o no.

El señor Decano propone que el señor Secretario asista al Consejo para informar.

Se incorpora al Consejo el Sr. Secretario.

El señor Decano pregunta al señor Secretario si recuerda que la Comisión de Enseñanza le había encargado a la Secretaría alguna misión específica con respecto a la licencia del doctor Reissig

El señor Secretario responde que el doctor Reissig dijo que su trámite ante el Consejo de Investigaciones para conseguir el subsidio estaba avanzado pero que, un poco por norma, el Consejo no otorga subsidios si no han sido tramitados previamente en la Facultad y han sido denegados. El doctor Reissig tenía interés en conseguir su licencia con goce de sueldo para su estadía.

No habiendo más observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 410.017/66: Lic. Enrique G. Sauer solicita licencia en el cargo de Ayudante 1º, dedicación exclusiva del Departamento de Física.

No habiendo observaciones se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 400.205/64: Lic. Elsa N. Lacoste de Díaz solicita prórroga de licencia con goce de sueldo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Biológicas.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 409.037/66: Ing. Mario Gradowczyk solicita licencia en el cargo de Profesor Titular Interi o del Departamento de Metereología.

El señor Decano informa que el Ing. Gradowczyk ha dado explicaciones que han sido consideradas satisfactorias y, de acuerdo con los antecedentes, implica que se puede otorgar licencia sin goce de sueldo en el cargo que actualmente ejerce.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 409.862/66: Designación del Lic. Jorge E. MacFarlane como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva del Depto de Industrias.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 409.231/66: Designación del Lic. C. M. Chaves como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación parcial del Departamento de Física.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 410.025/66: Designación del Dr. Roberto Narbaitz como Encargado ad-honorem del Curso de Embriología Animal del Depto. de Ciencias Biológicas.

No habiendo observaciones, se vota, siendo aprobado.

Expte. Nº 405. 837/65: Departamento de Ciencias Geológicas solicita la renovación del contrato del Dr. W. Volkheimer como Profesor Adjuntos dedicación parcial.

El señor Magnou expresa que tiene una observación, que considera de fondo, y que le obligó a hacer una consulta a la Secretaría. Se asiste al caso de que existe una partida de Universidad para un cargo de profesor regular y según le informó el señor Secretario, para continuar con una política seguida por la Comisión de Enseñanza de este Consejo, de no llamar a concurso de profesores adjuntos regulares con dedicación parcial, este cargo no se utiliza y se apela al mecanismo, tantas veces censurado por el señor Magnou, de la contratación cuando es posible nombrar por concurso. Por lo tanto, sin entrar a considerar las cualidades

docentes del doctor Volkheimer, va a verse obligado a votar en contra de la prórroga de esta contratación porque de acuerdo a su entender, es mucho más correcto políticamente, llamar con el concurso pasado de profesores de geología, en el cual había partida para el cargo de profesor adjunto.

Por estas razones anuncia que su voto será por la negativa, dejando salvadas estas consideraciones, que espera no sean interpretadas como tendientes a empañar las cualidades docentes y de investigación del doctor Volkheimer.

El señor Secretario quiere precisar que el consejero Magnou comenzó preguntándole por qué, si había una partida de profesor regular no se había llamado a concurso. La primera explicación que dió es que se trataba de un profesor adjunto interino y no de un profesor regular o asociado, lo que no coincidía con el pedido hecho por el Departamento. Que la partida correspondía a un cargo de profesor regular asociado o titular.

El señor Magnou le preguntó por qué no se llamaba para profesor adjunto. Contestó que lo ignoraba, pero que creía que era una política unala Comisión de Enseñanza, llamar a concurso de profesores adjuntos con dedicación exclusiva.

El señor Magnou aclara que agradece de manera espontánea las aclaraciones del doctor Romero, por cuanto fue a solicitarle esa información cinco minutos antes de la sesión. Tiene la duda, porque no tiene bien presente el Estatuto, si los profesores adjuntos también son regulares, y partía de esa base.

El señor Decano aclara que hay regulares "a" y regulares "b". Cuando se dice regular, sin precisar, suele entenderse regular "a", pero eso no está absolutamente claro. La expresión suele ser bastante ambigua, pero en todos los casos, cuando se hace una reserva presupuestaria, si se habla de profesor regular se reserva por lo menos una partida de profesor asociado, porque la diferencia grande está entre adjunto y asociado, mientras que la que hay entre asociado y titular es presupuestariamente menor.

Por consiguiente, desde el punto de vista del presupuesto es bastante distinto contemplar la creación de un cargo de profesor asociado o titular que contemplar la de un cargo adjunto.

Esa es la respuesta exclusivamente presupuestaria.

La otra, dada por la Secretaría, se refiere a las características de los profesores adjuntos de esta Facultad. En ésta, salvo casos muy especiales, no se ha aceptado designar profesores adjuntos con dedicación parcial. De todas maneras, aclara que la forma en que la Comisión de Presupuesto ha hecho su despacho, a fojas 17 a, es un tanto ambigua. Debería haber sido más precisa. Efectivamente, en este momento hay un cargo, lo que no implica que lo siga habiendo para el año próximo si no se hace la provisión presupuestaria, pues en este año, al hacerse el reajuste del presupuesto, hay que incorporar la creación de los cargos que este Consejo ha previsto para el presente, lo que significa que junto con todos los otros cargos habrá que prever también esta partida a fin de que continúe en el año próximo. Si no, las otras partidas se cancelan y sólo quedan abiertas para los concursos en trámite.

El Lic. Panepucci entiende que la imputación debería hacerse a las partidas de contratación.

El Sr. Decano contesta negativamente. Agrega que podría haberse agregado al despacho de la Comisión de Presupuesto que esto implica que la partida permanecerá en el reajuste de presupuesto para el año próximo. Desde luego, si el Consejo Directivo hace la designación por un año a partir de esta fecha y la Comisión de Presupuesto aconseja que se impute a esta partida, va implícito que en cierta manera está ordenando este Cuerpo que se conserve la partida para el reajuste del año próximo.

El Dr. Sadosky desea hacer una simple observación. Cree que todos los Señores Consejeros prefieren la situación de un profesor regular por concurso a la de un profesor interino contratado. Se trata de soluciones que la Facultad ha hecho muy bien en adoptar, toda vez que ello convenía a los intereses y a las posibilidades de aquélla. Pero un concurso abierto inoportunamente puede realmente entorpecer la labor de la Facultad.

El Sr. Decano explica que el problema planteado acá es de fondo y hace a la política general. Asimismo le sorprende profundamente

la forma en que se lo ha traído a relación con respecto a esta designación. Política bien clara de la Facultad es extremar las medidas para que el profesorado de las ciencias básicas -quizá con alguna excepción en el Departamento de Industrias por ejemplo, por razones obvias-sea personal con dedicación exclusiva. Cuando se han tenido necesidades docentes que no se pudieron satisfacer con el personal con dedicación exclusiva, se ha requerido a expertos profesionales, a especialistas, que han aceptado dictar determinados cursos haciéndolos sólo con dedicación parcial.

En particular, y luego de larguísimas deliberaciones y después de mucho análisis, este Consejo ha decidido que sólo se designará con dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, por considerar que allí se formaba el plantel básico de los futuros profesores de la Facultad. Esto, en lo que hace a la parte académica.

En lo que se refiere al problema presupuestario, quedaron perfectamente claras las limitaciones para crear nuevos cargos. Se suprimieron cuatro cargos del Departamento de Industrias, sólo porque eso significaba una erogación a la que en ese momento no podía hacer frente la Facultad, ya que prácticamente hay una diferencia de un millón de pesos en el presupuesto entre un cargo con dedicación parcial y otro con dedicación exclusiva.

En la reunión de jefes de departamento se decidió postergar los casos en los que no había seguridad de contar con candidatos, en los que no había extrema urgencia por tener concurso y en los que se tenía el convencimiento de que quienes se presentaran no aceptarían la dedicación exclusiva, y esto fue luego aprobado por la Comisión de Enseñanza. En ésta el Sr. Decano dió un informe completo y los miembros de la misma han leído el expediente que en su oportunidad se aprobó.

- No habiendo otras observaciones se pone a votación y resulta aprobado, constando el voto por la negativa del Consejero Magnou.

Expediente Nº 4.420/62: Departamento de Ciencias Geológicas solicita la contratación del Dr. Juan C. Riggi como Profesor Adjunto, para el dictado de la asignatura Sedimentología.

El Sr. Malajovich afirma que este despacho es la resultante de la consulta que se había hecho al Departamento de Ciencias Geológicas con respecto a lo resuelto por el Consejo Directivo en una sesión anterior. Se había resuelto, en reunión anterior, designar al Dr. Riggi como encargado de curso. Luego de un cambio de opiniones, el despacho volvió a la Comisión de Enseñanza y se pidió la opinión del Departamento, ya que existían objeciones a ese tipo de denominación.

Como el Departamento aclaró que estaba de acuerdo con una designación como profesor adjunto, viene hoy el despacho. Pero él va a solicitar que vuelva a comisión para reelaborar los considerandos, porque ha quedado alguno que responde a la designación anterior y cree que habría que reconsiderarlo, sobre todo el primero. Por eso solicita que el despacho vuelva a la Comisión de Enseñanza.

El Sr. Decano pregunta si hay acuerdo en que el despacho vuelva a comisión.

- El Consejo presta asentimiento.

Expediente Nº 405.095/65: Contratación de personal docente para el curso de Anatomía y Fisiología Humana de la Orientación Química Biológica de la Licenciatura en Ciencias Químicas.

El Lic. Panepucci manifiesta que el expediente se refiere a los cursos que se aprobaron como materias optativas en la sesión pasada. Se había conversado con el profesor de la materia en Medicina y surgió la inquietud sobre si se habían realizado otras gestiones a nivel de Decanos o de Consejos en la Facultad de Medicina para saber si este personal es necesario o no lo es, con el fin de lograr un convenio si fuera conveniente.

El Sr. Decano aclara que esta solución, de recurrir a los medios de otra facultad para dictar un curso, se hizo con Farmacia y nunca

se hizo convenio. Los alumnos de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Exactas han seguido cursos en Agronomía en la cátedra del Dr. Soriano; alumnos de otras facultades, como los de Filosofía, cursan aquí Historia de la Ciencia. Existe así una agilidad que se quiere fomentar, para que se haga cada vez más. Si se impone la formalidad de un convenio se va a entorpecer el intercambio interfacultades que considera sumamente beneficioso.

- No habiendo otras observaciones, se pone a votación y resulta aprobado.

Expediente Nº 409.611/66: Departamento de Ciencias Biológicas solicita la contratación del Dr. Marcos Berstein como Ayudante 1º, dedicación exclusiva, para el Curso de Embriología Animal.

El Dr. Comín quiere hacer una objeción. En el despacho de la Comisión de Enseñanza dice "con asignación y obligaciones equivalentes a las de Ayudante 1º, dedicación exclusiva" y únicamente se mencionan tareas docentes y de trabajos prácticos. Para hacer dedicación exclusiva tiene que presentar un plan de investigación. Quizá no sería tan grave si sólo se pagara el sueldo, pero en el despacho de la Comisión de Presupuesto se pide que se impute el gasto a la partida sector 2, inc. 7. gastos en personal, y se pide a la Universidad autorice el gasto que importa la incorporación a la dedicación exclusiva. Hay una contradicción y no creo que se puede hacer de esta manera.

El Sr. Decano indica que hay otro hecho que es importante. Si el Dr. Berstein va a trabajar exclusivamente en esta Facultad, como el Dr. Narbaitz -cuya designación ad honorem se resolvió antes- no podrá hacer dedicación exclusiva porque tiene su cargo en Medicina, no se justificaría designar un ayudante con dedicación exclusiva aquí. Sólo se justificaría si además de dictar el curso, se compromete a dirigir la investigación de esta persona, aquí o en Medicina. Esto tiene que quedar bien explícito; que investigará en embriología y que el Dr. Narbaitz lo va a dirigir si se desempeña aquí o en Medicina y cuál va a ser su plan de trabajo.

El Dr. Sadosky aclara que, como hay un problema muy importante en el Departamento de Biología y se cuenta con la colaboración del Dr. Narbaitz, se puede encomendar al Decanato que corrija la redacción una vez que se asegure que se trata de una persona que va a hacer dedicación exclusiva bajo la dirección del Dr. Narbáitz para que no vuelva a Comisión.

Agrega que, para no esperar otra reunión del Consejo Directivo, lo que se podría hacer es que el señor Decano recoja toda la información, la lleve a la Comisión de Enseñanza y, ante la satisfacción de ésta, se dé por hecha la designación sin volver a este Consejo. Si hubiese problema en la Comisión de Enseñanza el Consejo decidiría en definitiva.

El Consejo presta asentimiento.

Expediente Nº 409.884/66: Departamento de Químicas Orgánicas solicita prórroga de la contratación del Dr. Eduardo G. Gros como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva.

El Dr. Deferrari aclara que en ese expediente también hay un error. No hay tal concurso en trámite. Lo que hizo el Departamento fue contratar con asignación equivalente.

El señor Decano pregunta si hay acuerdo en que se suprima "hasta la substanciación del concurso actualmente en trámite.

El Consejo presta asentimiento.

El Dr. Deferrari solicita que se agregue su firma al despacho. No habiendo más observaciones, se vota y resulta aprobado.

Expediente Nº. 409.947/66: Dr. Rolf Singer solicita fondos para poder viajar al Brasil a fin de concurrir a un simposio y de recibir el diploma de Profesor honoris causa.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 409.964/66: Dr. Juan J. Giambiagi solicita fondos para poder participar de una conferencia que tendrá lugar en la Universidad de California.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 409.939/66: Unidad Hospitalaria Duran solicita la colaboración de los Profesores J. M. Castagnino y O. Guagnini para el Curso de "Capacitación para la Investigación Clínica".

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 410.115/66: Sr. E. H. Cattani solicita autorización para poder desempeñarse como Ayudante 2° del Departamento de Matemática, no obstante ser becario de esta Facultad.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 408.400/65: Dr. Daniel R. Bes solicita se le compute, a los efectos de la antigüedad docente, el período durante el cual se desempeñó en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 410.089/66: Lic. A. J. G. Maroto solicita se le reconozca, a los efectos de la antigüedad docente, el período durante el cual se desempeñó como Ayudante 2° ad-honorem en el Departamento de Física.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente N° 409.498/66: Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente Nº 2.760/61: Modificación del contenido de las Orientaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Geológicas.

El señor Malajovich explica que lo que se modifica en este despacho consiste en que anteriormente había dos materias, "Determinación de minerales por Rayos X" y "Laboratorio de óptica mineral avanzada", que ahora se han unido en una sola porque se advirtió que no eran necesarias dos distintas. Hizo que unificar lo que comprendía cada una.

El doctor Deferrari entiende que este cambio, que incluso implica modificar la asignación de la materia, podría ser interpretado como un cambio del plan de estudios.

El señor Decano indica que si es un cambio del plan de estudios debe ir al Consejo Superior. Debe ser aprobado por éste, porque de lo contrario la Oficina de Títulos no lo reconoce.

No habiendo más observaciones, el despacho es puesto a votación y resulta aprobado.

Expte. Nº 4.532/62: Aprobación del plan de trabajo elevado por el Dr. Rolf Singer, relativo al proyecto sobre "Forestación con Inoculación Artificial de Micorrizas".

Sin observación, se vota y aprueba.

A continuación, son puestos a votación y aprobados sin observaciones los despachos de la Comisión de Doctorado y las solicitudes de ingresos directos, equivalencias de materias, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 y 10 horas.-

CORRECCIONES EFECTUADAS AL ACTA N° 7 (9/5/66) POR EL

SEÑOR CONSEJERO EDUARDO MAGNOU

Página 31: A partir de la 12° línea comenzando del final de la página, reemplazar la frase: "Le asombra que, si no a la caducidad de un período, a la presentación de una renuncia, se haga el balance de una tarea en forma tan estricta", por la siguiente: "Le asombra que, si no a la caducidad de un período, a la presentación de una renuncia, no se haga el balance de una tarea en forma estricta".

Página 39: Agregar, antes de la intervención del Dr. Sadosky, lo siguiente:

"El consejero Magnou expresa que desea dejar claro que considera que las observaciones del Dr. Romero hacen a la fundamentación del problema que traía al Consejo, y, en segundo lugar, que es indudable que mantiene la posición de que prefiere un Profesor Regular Adjunto por concurso, que uno, en las mismas condiciones, contratado. Tal es el sentido de su voto negativo.

Página 40: Antes de la votación que figura al pie de esta página, agregar lo siguiente:

"Expresa el consejero Magnou que se siente en la obligación de dar una explicación. Considera que debe respetar las opiniones de los señores consejeros que ocupaban sus sitials antes de su incorporación, pero cree que al incorporarse al Consejo tiene derecho a disentir con ellos; y recién puede hacerlo ahora, al filo de la caducidad del Consejo, porque recién se incorpora. Respecto al otro problema, expresa que, efectivamente, debe acusarse de no haber leído los cargos, pero considera más prudente esa posición -que no es sólo suya-, a su propio prestigio personal. Si realmente ha cometido un error, si ha faltado a sus obligaciones en aquella sesión de la Comisión de Enseñanza, para mantener su honor limpio, no quiere

seguir arrastrando su error y, a costa de su propia reputación, debe hacer una rectificación, votando por la negativa en este caso para mantener su línea política de llamar a concurso cuando existe un cargo. No se trata de crear un nuevo cargo o partida sino de cubrirlo con la partida ya existente, lo que no implicaría ningún aumento de presupuesto ni erogación para la Universidad. Por todo ello, desea que conste su voto por la negativa."

---00o00---

CORRECCIONES EFECTUADAS AL ACTA N° 7 (9/5/66) POR EL
SEÑOR CONSEJERO EDUARDO MAGNOU

Página 31: A partir de la 12° línea comenzando del final de la página, reemplazar la frase: "Le asombra que, si no a la caducidad de un período, a la presentación de una renuncia, se haga el balance de una tarea en forma tan estricta", por la siguiente: "Le asombra que, si no a la caducidad de un período, a la presentación de una renuncia, no se haga el balance de una tarea en forma estricta".

Página 39: Agregar, antes de la intervención del Dr. Sadosky, lo siguiente:

"El consejero Magnou expresa que desea dejar claro que considera que las observaciones del Dr. Romero hacen a la fundamentación del problema que traía al Consejo, y, en segundo lugar, que es indudable que mantiene la posición de que prefiere un Profesor Regular Adjunto por concurso, que uno, en las mismas condiciones, contratado. Tal es el sentido de su voto negativo.

Página 40: Antes de la votación que figura al pie de esta página, agregar lo siguiente:

"Expresa el consejero Magnou que se siente en la obligación de dar una explicación. Considera que debe respetar las opiniones de los señores consejeros que ocupaban sus sitials antes de su incorporación, pero cree que al incorporarse al Consejo tiene derecho a disentir con ellos; y recién puede hacerlo ahora, al filo de la caducidad del Consejo, porque recién se incorpora. Respecto al otro problema, expresa que, efectivamente, debe acusarse de no haber leído los cargos, pero considera más prudente esa posición -que no es sólo suya-, a su propio prestigio personal. Si realmente ha cometido un error, si ha faltado a sus obligaciones en aquella sesión de la Comisión de Enseñanza, para mantener su honor limpio, no quiere

seguir arrastrando su error y, a costa de su propia reputación, debe hacer una rectificación, votando por la negativa en este caso para mantener su línea política de llamar a concurso cuando existe un cargo. No se trata de crear un nuevo cargo o partida sino de cubrirlo con la partida ya existente, lo que no implicaría ningún aumento de presupuesto ni erogación para la Universidad. Por todo ello, desea que conste su voto por la negativa."

---00o00---